



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



**VERA  
CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO

## **Colegio De Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz**

### **Dirección Administrativa**

#### **Bases de Participación**

**Licitación Pública Nacional en la Modalidad Presencial  
No. LA-930028923-E5-2020**

**Para la Adjudicación de Contrato(s) Relativo(s) a la Adquisición de:  
Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes  
Informáticos**

**2020**

**1**



## Í n d i c e

<b>1. Presentación</b>
<b>2. Glosario de términos</b>
<b>3. Información general de la licitación</b>
3.1 Calendario y lugar de los eventos
3.2 Forma de obtención de la convocatoria a la licitación pública
3.3 Participación de organismos no gubernamentales
3.4 Designación de testigos sociales
<b>4. Información sobre los bienes objeto de esta Licitación</b>
4.1 Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas
4.2 Plazo de entrega de los bienes
4.3 Lugar de entrega
4.4 Condiciones de entrega
4.5 Entrega de catálogos
4.6 Vigencia del contrato
4.7 Normas de calidad
4.8 Carta de garantía
4.8.1 Vicios ocultos o defectos de fabricación
4.9 Devoluciones
<b>5. Requisitos para participar en esta Licitación</b>
5.1 Proposiciones
5.1.1 Propuestas conjuntas
5.2 Instrucciones para elaborar las proposiciones
5.3 Documentación complementaria
5.4 Propuesta técnica
5.5 Propuesta económica
<b>6. Desarrollo de eventos de la Licitación</b>
6.1 Solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria
6.2 Junta para la aclaración del contenido de la convocatoria
6.3 Registro de participantes
6.4 Acto de presentación y apertura de proposiciones
6.5 Resultado de las proposiciones técnicas, económicas y fallo
<b>7. Condiciones de precio y pago</b>
7.1 Condiciones de precio
7.2 Condiciones de pago
7.3 Impuestos y derechos
7.4 Patentes y marcas
7.5 Defectos y vicios ocultos



**8. Criterios que se aplicaran para evaluar las proposiciones**

- 8.1 Evaluación de las proposiciones técnicas
- 8.2 Evaluación de las proposiciones económicas
- 8.3 Visita a las instalaciones del licitante

**9. Descalificación de los licitantes**

- 9.1 Descalificación de un licitante en la Licitación
- 9.2 Descalificación de un licitante por partida en particular

**10. Suspensión temporal de la Licitación**

**11. Cancelación de la Licitación y/o partidas**

**12. Declaración de la Licitación desierta**

**13 Modificaciones que podrán efectuarse**

- 13.1 A la convocatoria
- 13.2 A los contratos

**14. Criterio de Adjudicación**

- 14.1 Adjudicación de los contratos
- 14.2 Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, vigentes
- 14.3 Firma del contrato
- 14.4 Garantía de cumplimiento de contrato
- 14.5 Devolución de la garantía

**15. Infracciones y sanciones**

- 15.1 Por proporcionar información falsa
- 15.2 Pena convencional
- 15.3 Por incumplimiento al contrato

**16. Terminación anticipada del contrato**

**17. Rescisión del contrato**

**18. Inconformidades y controversias**

- 18.1 Inconformidades
- 18.2 Controversias

**19. No negociación de condiciones**

**20. Situaciones no previstas en esta convocatoria**

**21. Anexos**





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



CECyTE  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

## Licitación pública Nacional en la modalidad presencial No. LA-930028923-E5-2020

### 1. Presentación.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz en cumplimiento a las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 25 y 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento Artículo 32-D del código fiscal de la Federación, 44 de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección Administrativa, ubicada en Carrillo Puerto N° 21, colonia Centro, Xalapa, Ver., código postal 91000, teléfono 228 8421600, se llevará a cabo el proceso de **Licitación Pública Nacional en la modalidad presencial No. LA-930028923-E5-2020**, para la adquisición de: **Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos** contando con suficiencia presupuestal de acuerdo al oficio SSE/D-2427/2020 y registro de procedimientos de adquisición e inversión número 211210040400000/001956CG/2020 bajo las siguientes:

## B A S E S



## 2.- Glosario de términos.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

<b>Bienes:</b>	Los artículos, productos o insumos que se describen en el <b>Anexo 1</b> de esta convocatoria.
<b>Certificado de Calidad</b>	Es el resultado emitido por un organismo de certificación, que realiza procedimientos de evaluación de la conformidad.
<b>Compranet:</b>	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
<b>Contrato:</b>	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre la Convocante y el Inversionista Proveedor derivados de esta Licitación.
<b>Convocante:</b>	El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz a través de la Dirección Administrativa.
<b>Convocatoria:</b>	Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta Licitación, tal y como lo señala el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Colegio o CECyTEV:</b>	El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.
<b>Fianza:</b>	La cantidad de dinero que se da a una institución bancaria con la de garantizar el cumplimiento de una obligación.
<b>Identificación Oficial :</b>	Credencial para Votar (INE), Cédula Profesional, Pasaporte (vigente) o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
<b>Internet:</b>	La Red Mundial de Comunicaciones Electrónicas.
<b>I.V.A.:</b>	El Impuesto al Valor Agregado.
<b>Ley:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.
<b>Licitación:</b>	La Licitación Pública Nacional en la modalidad Presencial.
<b>Licitante:</b>	Las personas físicas o morales o grupo de éstas que participen en el presente procedimiento de Licitación.



**Medios remotos de comunicación electrónica:**

de El Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**O. I. C.:**

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz.

**Partida:**

La clasificación de los bienes que se describen en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

**Programa informático:**

El medio de captura desarrollado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que permite a los licitantes, así como al Colegio, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las proposiciones que recibe el Colegio por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**Proveedor:**

La persona que celebre los contratos que deriven de esta Licitación.

**Propuesta o proposición:**

Propuesta técnica y económica que presentan los licitantes.

**Reglamento:**

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**S.E.:**

La Secretaría de Economía.

**S.F.P:**

La Secretaría de la Función Pública.

**S.H.C.P.:**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Uma:**

Se refiere a la Unidad de Medida y Actualización que es referencia económica en pesos para determinar la cuantía de pago de las obligaciones y supuestos previstos en la LAASSP.

**NMX:**

Norma Mexicana.

**NOM:**

Norma Oficial Mexicana.

**3.-Información general de la licitación.**

<b>Publicación del resumen de la convocatoria</b>	<p>Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el 10 de Noviembre de 2020. <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a></p> <p>Diario Oficial de la Federación el: <b>10 de Noviembre de 2020</b></p>
---	--

### 3.1 Calendario y lugar de los eventos.

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaración a la convocatoria	20 de Noviembre de 2020 10:00 hrs.	<p><b>Sala de juntas, ubicada en el tercer piso del Colegio</b> Sito Carrillo Puerto No. 21, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.</p>
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Noviembre de 2020 10:00 hrs.	
Fallo	04 de Diciembre de 2020 11:00 hrs.	
Firma del contrato	La especificada en el acta de fallo	<p><b>Oficina de la Dirección de Administración</b> Sito Carrillo Puerto No. 21, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.</p>

### 3.2. Forma de obtención de la convocatoria a la Licitación.

Con fundamento en el artículo 30 de la ley, la obtención de la presente convocatoria es gratuita y está a disposición de los licitantes a través del sistema Compranet, cuya dirección electrónica es <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en el del domicilio de la convocante ubicado en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, ubicado en Carrillo Puerto No. 21, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver., una copia textual de la misma se pondrá a su disposición para su consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley, la presente Licitación Pública Nacional es Presencial, toda vez que los licitantes únicamente podrán participar en forma presencial, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

### 3.3 Participación de Organismos no Gubernamentales (ONG'S)

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de esta licitación, así como cualquier persona física que sin haber adquirido la convocatoria manifiesten interés de estar presentes en los mismos, **bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.**

### 3.4 Designación de Testigos Sociales.

En este procedimiento de Licitación Pública Nacional, no se solicita designación de testigo social en virtud de que de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 26 Ter de la Ley de





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



CECyTE  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Adquisiciones y el 63 de su Reglamento, el monto de la misma no rebasa el equivalente a cinco millones de unidades de medida diarias, vigentes.

#### 4. Información sobre los bienes objeto de esta Licitación.

##### 4.1. Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas.

La convocante llevará a cabo la adquisición de **Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos**; la descripción, unidad, cantidad, especificaciones, de cada uno de los bienes por adquirir en esta Licitación para cubrir los requerimientos de la convocante, se presentan en el **Anexo 1** de esta convocatoria, que forma parte integral de la misma.

Para la presentación de sus proposiciones, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración las cuales serán parte integral de la convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

##### 4.2 Plazo de entrega de los bienes.

La entrega de los bienes objeto de esta licitación se efectuará en una sola entrega en un plazo de diez días naturales, contando estos días a partir de la fecha de firma del contrato de acuerdo al pedido fincado por la Dirección Administrativa.

La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en esta convocatoria, salvo lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo.

##### 4.3 Lugar de entrega.

La recepción de los insumos será de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en el Almacén del Colegio, ubicado en calle Manuel R. Gutiérrez #12, colonia del Maestro, C.P. 91030, Xalapa, Ver.

##### 4.4 Condiciones de entrega.

- a) El proveedor deberá entregar bienes nuevos con las características solicitadas y presentadas en su propuesta y en el contrato que se suscriba, derivado de esta convocatoria, en la factura invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato suscrito.
- b) La entrega se hará por partida completa en caso de requerir una sola entrega
- c) En caso de entregas parciales, estas deberán ser por la totalidad de cantidad y partidas que la componen, no se acepta entregar en diferentes fechas una misma parcialidad.
- d) La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán por cuenta y riesgo del proveedor.





- e) El proveedor será responsable del aseguramiento de los bienes hasta que éstos sean recibidos de conformidad por la convocante
- f) El proveedor **deberá entregar** en este acto al responsable de recibir los bienes, la remisión original correspondiente.
- g) Si en la entrega de los bienes se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, la convocante procederá a no aceptar los mismos.
- h) En el supuesto de que el área solicitante detecte que el proveedor haya modificado las características de los bienes al momento de su entrega, tales como cambios de marcas, calidad y precio señalados en sus propuestas y el contrato, procederá a rechazar los mismos y en consecuencia la convocante podrá rescindir el contrato

#### 4.5 Entrega de catálogos.

Entregar catálogos de cada uno de los bienes solicitados objeto de esta licitación por partida, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Sito Carrillo Puerto No. 21, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver., **el día 27 de Noviembre de 2020.**

- a) Para la entrega de catálogos, el licitante deberá tomar las siguientes consideraciones:
  - 1. Catalogo técnico, preferentemente original o documento similar, que permita analizar técnicamente su descripción.
  - 2. El catálogo deberá especificar la marca comercial del producto que corresponderá a lo ofertado técnicamente por el licitante.
  - 3. No se aceptan recortes de hojas promocionales para la integración de un catálogo.
  - 4. No se aceptarán copias de faxes, composiciones de texto elaboradas por un sistema de cómputo, fotos y gráficas para identificar el bien propuesto, en todo caso, el incurrir en alguno de estos supuestos será motivo de descalificación, la partida correspondiente.
  - 5. En el caso de que en una hoja del catálogo existan diferentes opciones para el bien ofertado, este deberá estar plenamente identificado y coincidir con lo ofertado técnicamente
  - 6. En los catálogos deberá cruzarse la información con la cédula de propuesta técnica del bien ofertado, para que permita su fácil identificación.
  - 7. Es requisito indispensable, el que los catálogos técnicos estén identificados con el nombre del licitante y numero de partida ofertada, así como numerar de manera consecutiva cada uno de ellos y plasmar el número de catálogo en la descripción de la oferta técnica.
  - 8. No se aceptaran catálogos cuando se traten de entregar en fecha posterior a la indicada en el presente numeral, así mismo no se recibirán catálogos dentro de la propuesta técnica.

#### Consideraciones generales para la entrega de catálogos.

Estos catálogos servirán para emitir la evaluación de proposiciones correspondiente, se procederá a la descalificación por partida en el caso de no entregar el catálogo respectivo.

El licitante anexará una relación de los catálogos por partida entregada, en original y copia para acuse de recibo.

#### 4.6 Vigencia del contrato.



La vigencia del contrato será **a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2020**

#### 4.7 Normas de calidad.

Para efecto de esta licitación, todos los bienes ofertados deberán contar con las siguientes Normas de calidad:

Normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley vigente.

#### 4.8 Carta de garantía.

El licitante entregará conjuntamente con la propuesta, una carta compromiso en original en papel membretado y **"bajo protesta de decir verdad"** denominada "carta de garantía", misma que estará vigente durante **un plazo de 12 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a satisfacción de la convocante y que deberá cubrir:

##### 4.8.1 Vicios ocultos o defectos de fabricación

El proveedor se hará responsable de los vicios ocultos o defectos de fabricación que presenten los bienes entregados a la convocante quedando obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto en la unidad o almacén receptor, en un plazo que no excederá de **05 días naturales**, contados a partir de la fecha de notificación, en caso de requerir de un plazo mayor deberá solicitarlo de inmediato por escrito al Colegio, aclarando plenamente el motivo por el cual requiere de un término mayor contado a partir de la notificación, por lo que no se exime de la sanción por retraso en la entrega.

#### 4.9 Devoluciones.

El Colegio podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso, que estén caducados o próximos a caducar o presente deficiencias por causas imputables al proveedor y dentro del periodo de garantía, el que correrá a partir de la entrega de los bienes.

En estos casos el proveedor se obliga a reponer al Colegio y sin condición, el 100% del volumen devuelto originalmente por el almacén, en un plazo que no excederá de 5 días hábiles contados a partir de la notificación.

En caso de que por causas imputables al proveedor, éste no pueda hacer la reposición en el plazo arriba señalado, se rescindirá el contrato y el proveedor se obliga a devolver el importe recibido más los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación, en el caso de prórroga para el pago de créditos fiscales que se calcularán sobre el monto no amortizado, computándose por días calendario, desde la fecha de devolución de los bienes, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante y/o se haga efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.



## 5. Requisitos para participar en esta Licitación.

Para poder participar en esta Licitación, es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las personas que participen en esta Licitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser personas físicas o morales, que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- b) Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- c) Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica presentando acta constitutiva, últimas reformas y poder notarial en copia simple, para efectos de suscripción de contrato y, en su caso, mediante la presentación del formato debidamente requisitado que se incluye como **Anexo 2** o **Anexo 2A**, según sea el caso, de esta convocatoria.
- d) Los licitantes deberán entregar Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, de conformidad con el **Anexo 3** de esta convocatoria.
- e) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica, así como la documentación complementaria requerida, la cual a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones.

### 5.1 Proposiciones

Con fundamento en el artículo 26 Bis de la Ley las proposiciones se entregarán por escrito, en un **sobre cerrado** que contendrá la **propuesta técnica y económica**, esta Licitación no prevé el uso de servicio postal o mensajería. **La documentación distinta a las proposiciones**, a elección del licitante podrá entregarse **dentro o fuera del sobre** que contenga las proposiciones.

Los licitantes sólo podrán entregar una proposición por partida en esta Licitación.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por el Colegio, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Licitación hasta su conclusión.



### 5.1.1 Propuestas conjuntas

Con fundamento en el artículo 34 párrafo tercero y quinto de la Ley y 44 del Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la **S.F.P.**

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

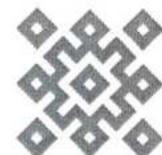
Dicho convenio deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica.

Se deberá presentar por cada uno de los miembros integrantes de la agrupación, en sobre cerrado el día del acto de presentación y apertura de proposiciones: del punto **5 incisos “c” y “d”** así como declaración de integridad.

### 5.2 Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas, a nombre del **L.C. Pedro Alvarado Cadena, Director Administrativo.**
- b) Deberán abarcar el cien por ciento del volumen requerido por partida, ya que se adjudicará por partida.





- c) Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Deberán contener la firma autógrafa del licitante o de su apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio ó poder especial para actos de Licitación.
- e) Elaborar la propuesta técnica describiendo en la misma, conforme al número progresivo de las características descritas en el **Anexo 1 por cada partida indicando el número de catálogo y pagina en donde se localiza cada una de las especificaciones de los materiales y/o suministros que se ofertan conforme a los catálogos técnicos presentados**, independiente de hacer la indicación de dicha característica en el catálogo respectivo.
- f) La oferta económica deberá estar en precios unitarios y deberán ser firmes, en moneda nacional (peso mexicano), dos decimales, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su vigencia será de cuando menos durante la vigencia del contrato. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera ni con escalación de precios de acuerdo a lo estipulado por el artículo 44 de la Ley.
- g) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 50 del reglamento la ley, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas** que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como la distinta a estas.
- h) Para el caso de los licitantes que resulten con adjudicación a su favor, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el período de suministro de los bienes objeto de esta Licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

### 5.3 Documentación complementaria.

La documentación complementaria a las proposiciones deberá presentarse simultánea con la propuesta Técnica y Económica a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que las contenga, y será la siguiente: incluyendo la información correspondiente a estos anexos en medio magnético (CD, CDR, DVD o memoria USB). **Por lo cual deberán estar escaneados y en formatos PDF y Excel, cada uno de los documentos que se soliciten en los incisos de este anexo y cada documento deberán estar en un archivo con su respectivo nombre.**

- A. Original (para cotejo) y copia de identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones y copia simple de Acta Constitutiva, Ultimas Reformas y Poder Notarial, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.
- B. Copia legible del formato de auto-invitación de la convocatoria de la licitación pública expedido por el sistema Compranet firmado y sellado.
- C. Curriculum de la empresa.
- D. Escrito al que alude el inciso c) **del numeral 5** de esta convocatoria (acreditación de personalidad jurídica, **Anexo 2 o 2 A.**





- E. Declaración por escrito **bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, conforme al **Anexo 3** de esta convocatoria, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito
- F. Escrito **declaración de integridad** en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes. (**Anexo 4**), en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito
- G. Escrito en el que manifieste que el **domicilio consignado** en sus proposiciones será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento. Conforme al **Anexo 5** de esta convocatoria.
- H. Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal en la que manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la **S.F.P.**, en los términos de la Ley con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. **Anexo 6 o anexo 6 A según sea el caso.**
- I. Carta **bajo protesta de decir verdad** en la cual manifieste que al momento de participar en esta Licitación, el licitante no es objeto de rescisión de contrato por parte de alguna dependencia o entidad del sector público por incumplimiento de las condiciones pactadas.
- J. Carta **bajo protesta de decir verdad** en la cual el licitante manifieste que su giro comercial comprende la venta de los bienes a que se refiere el **Anexo 1** de esta convocatoria
- K. Carta **bajo protesta de decir verdad** en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.
- L. Escrito a que hace referencia el **Anexo 13** Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa
- M. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el séptimo párrafo del **numeral 5.1.1** de esta convocatoria debiendo entregar copia simple del convenio al que se refiere dicho párrafo

#### 5.4 Propuesta técnica.

La **propuesta técnica** deberá presentarse en idioma español, legible, contener la siguiente documentación, incluyendo la información correspondiente a estos anexos en medio magnético (CD, CDR, DVD o memoria USB). Por lo cual deberán estar **escaneados en formato PDF y EXCEL** cada uno de los documentos que se soliciten en los incisos de este anexo y **cada documento deberán estar en un archivo con su respectivo nombre.**

- A. Propuesta técnica, debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas, conforme al **Anexo 7** de esta convocatoria.



- B. Por cada partida ofertada, el registro donde indique el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana y a falta de estas de las normas internacionales correspondiente, en copia legible y sin alteraciones.
- C. Escrito del Participante, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos del sesenta y cinco por ciento; conforme al **Anexo 8** de esta convocatoria.
- D. **Carta de garantía** a la que hace referencia el **numeral 4.8** de esta convocatoria, incluyendo el numeral 4.8.1.
- E. En caso de que el participante sea el fabricante, deberá presentar escrito original en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste ser fabricante de los bienes y que cuenta con la capacidad de producción y distribución suficiente para cumplir plenamente los compromisos contraídos con el Colegio, así como también que cuenta con la maquinaria y equipo adecuado para la elaboración o fabricación de las partidas que oferte.
- F. Carta compromiso **Bajo protesta de decir verdad**, en donde el licitante manifiesta que cuenta con la capacidad de **distribución y/o comercialización** suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de la presente Licitación.
- G. Carta **bajo protesta de decir verdad**, de aceptación del plazo y lugar para la entrega de los bienes, conforme a lo indicado en el **punto 4.2 y 4.3** de esta convocatoria.
- H. Copia del recibo de catálogos, mismo que deberá presentarse en idioma español, legible y que contengan la ficha técnica que respalde cada uno de los bienes.
- I. Cedula entrega de documentos conforme al **Anexo 14** de esta convocatoria.

Los documentos requeridos en este punto deberán contener la firma autógrafa de la persona que cuente con poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos de Licitación.

Se solicita que estos documentos se presenten, en papel membretado de los licitantes con índice y foliados, asimismo se solicita proporcionar únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica, en caso de que algún documento no aplique a licitante, deberá entregar escrito simple indicando dicho supuesto. Si bien para efectos de evaluación no es indispensable el cumplimiento de lo establecido en este párrafo, sí lo será para la mejor conducción del procedimiento.

### 5.5 Propuesta económica.

La propuesta económica, deberá contener, la siguiente documentación:

- A) Cédula de propuesta económica según **Anexo 9** de esta convocatoria, incluyendo la información correspondiente a este anexo, en medio magnético (CD, CDR, DVD o memoria USB.) Por lo cual deberán presentarse en formato de Excel y estar escaneados en formato PDF todos los





documentos que se soliciten en este inciso, así mismo cada documento deberá ser guardado en un archivo con su respectivo nombre.

De preferencia los licitantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, porcentaje de descuentos e importes. Se hace la aclaración que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del proceso.

## 6. Desarrollo de los eventos de la Licitación.

La apertura de proposiciones y fallo, serán presididos por el **L.C. Pedro Alvarado Cadena, Director Administrativo** asistido por un representante del área solicitante.

**De las actas que se levanten** con motivo de la junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de esta licitación, **se fijará copia** de las mismas en las instalaciones de la Dirección Administrativa, ubicada en Carrillo Puerto No. 21 colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., **por un término de 5 días hábiles** a partir de la celebración de cada acto, posterior a estos días, precluye la entrega de copia por parte de la convocante.

A los licitantes que asistan a la Junta de Aclaraciones y al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se les entregará al término de dichos actos una copia de las actas correspondientes; asimismo se difundirá un ejemplar de las mismas en Compranet para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido a los actos derivados de la presente convocatoria, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, por lo que será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido de las actas.

A los licitantes que asistan a la Junta Pública de Fallo se les entregará copia del acta de dicho fallo; asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de Compranet el mismo día en que se emita: a los licitantes que no asistan a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un comunicado, informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en Compranet.

### 6.1. Solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.

La convocante llevará a cabo la (s) junta (s) de aclaraciones a la convocatoria, con fundamento en los artículos 33, último párrafo, 33 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante (**anexo 10**), quienes deberán entregarla personalmente en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Carrillo Puerto No. 21 colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, utilizando el formato señalado como **Anexo Número 11 (once)** para cada una de sus preguntas de esta convocatoria, el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante debiéndose acompañar con un medio electrónico (disco magnético o disco compacto) o a

8





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



CECYTE  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

los correos electrónicos [diradministrativa@cecytev.edu.mx](mailto:diradministrativa@cecytev.edu.mx) y [mfernandez@cecytev.edu.mx](mailto:mfernandez@cecytev.edu.mx), posterior a la fecha establecida no se recibirán más preguntas

Para el caso de participación conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación (**anexo 10**).

Las solicitudes de aclaración, deberán entregarlas personalmente, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones "Artículo 33 Bis de La Ley".

Si el escrito señalado en el Artículo 33 Bis de La Ley (**anexo 10**), no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

A las solicitudes de aclaración, se acompañará una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

La convocante tomará como **hora de recepción** de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción del Área.

## 6.2 Junta para la aclaración del contenido de la convocatoria

La asistencia a la junta de aclaración será optativa para los licitantes y se realizará, conforme al calendario de actos que se señala en el **numeral 3.1** de esta convocatoria.

Únicamente se dará respuesta a las preguntas directamente relacionadas con el contenido de la convocatoria y sus anexos (**artículo 45 del Reglamento**)

El servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.



El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior;

**Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas**, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas, y si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones

Las respuestas a las dudas y aclaraciones a la convocatoria que hayan planteado los licitantes en los términos establecidos en la presente convocatoria serán leídas en voz alta por quien presida el evento; se levantará el acta correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas formuladas y las respuestas correspondientes. El acta respectiva será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos del acta. Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

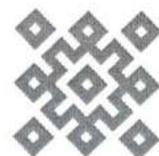
Cualquier modificación a la convocatoria y las aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente convocatoria.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaración al contenido de la convocatoria de la licitación será de su estricta responsabilidad, así como obtener copia de las actas derivadas de las juntas de aclaración.

Asimismo, dicha acta se podrá consultar en el portal de Compranet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> donde estará a disposición de los licitantes a partir del siguiente día hábil al de su celebración.

### 6.3 Registro de participantes.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes de la licitación, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, dicha actividad se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto. Lo anterior, será optativo para los licitantes, de conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley.





#### 6.4 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con la ley de Adquisiciones en su artículo 35 y al artículo 47 de su Reglamento:

- A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. (Reglamento de la Ley, artículo 47 cuarto párrafo).
- Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del punto anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.
- Los licitantes que participen de manera presencial en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán entregar su sobre cerrado al servidor público que presida dicho acto.
- Se procederá a la apertura de las proposiciones; en primer término, los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes que consten en documento y por escrito presentadas en el acto, lo anterior, de conformidad con el Artículo 35 fracción I de la Ley.
- Se verificará que las propuestas cumplan cuantitativamente con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y el Servidor Público de la convocante facultado para presidir el acto, rubricarán todas las partes de las proposiciones presentadas (Ley de adquisiciones artículo 35 fracción II).
- La convocante únicamente hará constar la documentación que presento cada uno de los licitantes, sin entrar en el análisis técnico, legal o administrativo de su contenido por lo que las propuestas se recibirán para su posterior evaluación.
- Se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma en documento y por escrito, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los participantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación, conforme al artículo 35 fracción III de la Ley.
- En dicha acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de licitación.

La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

#### 6.5 Resultado de las Proposiciones Técnicas, Económicas y Fallo.

En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación con base en al artículo 37 de la Ley, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición. El acto de fallo se llevará a cabo conforme al lugar, fecha y hora señalados por la convocante, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:





- A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:
- Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.
- Se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados.
- En el acta respectiva se dará a conocer la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.
- Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
- En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se anexará copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.
- En el acta respectiva se dará a conocer el nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.
- Se manifestará en el acta respectiva, fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías; nombre, cargo y firma de la Dirección Administrativa, quien emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen al CECyTEV; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- Se dará a conocer si alguna partida o la licitación se declara desierta, así como las razones que lo motivaron.
- Para efectos de notificación, el contenido del fallo se difundirá a través del sistema CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema, Asimismo, a los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
- Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este acto.
- Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular de la Dirección Administrativa procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma. (Artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley)
- Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el punto anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato





al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición. (Artículo 37 último párrafo de la Ley)

- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley artículos 65 al 76.

## 7. Condiciones de precio y pago.

### 7.1 Condiciones de precio.

- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional (Peso Mexicano), a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- Se cotizará por precio unitario.
- Precio total de los bienes que oferten objeto de esta Licitación desglosando el I.V.A.

### 7.2 Condiciones de pago.

El pago se efectuará en Moneda Nacional en los términos del primer párrafo del artículo 51 de la Ley dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión y los documentos comprobatorios completos, previa entrega de los bienes en términos del calendario de entregas establecido en el numeral **4.2** y contrato, siempre y cuando el proveedor de cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar la documentación requerida conforme al **numeral 14.3** de esta convocatoria, para realizar el trámite de pago.

A dicho pago se le efectuaran las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

En caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

La convocante, sólo procederá a realizar pagos de los compromisos que efectivamente estén devengados en el año fiscal, aquellos compromisos de pago que no se encuentren debidamente devengados al **31 de diciembre del año 2020** y que el proveedor no haya presentado documentación para pago en los tiempos que establezca la SHCP o el CECyTEV, no procederá su pago con presupuesto autorizado del ejercicio fiscal en curso. Esto en apego a los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 119 de su Reglamento.

El pago por la entrega de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 95 del Reglamento, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La convocante no otorgará anticipos al proveedor.



El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar en la Dirección Administrativa dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de entrega, la documentación requerida para realizar el trámite de pago, consistente en: Factura, copia del contrato por única vez, remisiones originales debidamente selladas y firmadas por personal que recibió los bienes, en un horario comprendido de las 10:00 a las 15.00 horas, de lunes a viernes.

La factura deberá presentar desglosado el Impuesto al Valor Agregado, debiendo facturar la cantidad total requerida por cada partida.

El pago se realizará por transferencia electrónica previa entrega de los datos que se nombran en el Anexo 12.

### **7.3 Impuestos y derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, serán pagados por el proveedor.

El Colegio sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### **7.4 Patentes y marcas.**

El (los) licitante (s) al (los) que se le (s) adjudique (n) contrato (s) asume (n) la responsabilidad total en el caso que al suministrar los bienes a la convocante, infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose en consecuencia a responder legalmente en el presente o futuro de cualquier reclamación a terceros dejando a salvo al CECYTEV.

### **7.5 Defectos y vicios ocultos.**

El Proveedor se hará responsable de los vicios ocultos o defectos de fabricación que presenten los bienes entregados al Colegio, quedando obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo que no excederá de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de devolución.

## **8. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.**

La revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones técnicas que presenten los licitantes, serán efectuados por el área solicitante de los bienes y la comisión de licitación del Colegio.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas se basarán en el criterio de evaluación binario y la información documental presentada por el licitante tomando en cuenta lo siguiente:

### **8.1 Evaluación de las proposiciones técnicas.**

- Se verificará que las mismas incluyan la información solicitada, todos los documentos debidamente firmados y sellados y cumplir al 100% los requisitos solicitados en esta convocatoria de licitación,





además que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria.

- La evaluación de las propuestas no estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- Se realizará la evaluación de las propuestas comparando entre si, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y los resultados se asentaran en una tabla comparativa de evaluación.
- Se tomará en cuenta el resultado de las visitas a las instalaciones (en caso de realizarse) de los licitantes, capacidad de producción y/o distribución, **verificación física del producto ofertado y especificado en la propuesta técnica y catalogo o ficha técnica.**
- Se tomará en cuenta que las propuestas se apeguen estrictamente a las especificaciones señaladas en las bases de convocatoria, y a los catálogos presentados.
- Se verificará que los bienes que se oferten en la propuesta técnica sean marcas registradas.
- No podrá ser negociado ningún punto o condición establecida en esta convocatoria.
- Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos solicitados en esta convocatoria serán desechadas.
- Será obligatorio cumplir con lo establecido en los puntos 5.3 y 5.4 de esta convocatoria, la omisión de ellos será motivo de desechamiento de la propuesta.

## 8.2 Evaluación de las proposiciones económicas.

- Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- La evaluación de las propuestas no estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- Se realizará la evaluación de las propuestas comparando entre si, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y los resultados se asentaran en una tabla comparativa de evaluación.
- Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, la propuesta cuyo precio sea el más bajo será la ganadora.
- Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre





licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. (Art. 54 del reglamento).

- La convocante podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.
- No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado en la partida sea menor al 100% solicitado por la convocante.
- No se aceptarán dos propuestas diferentes o alternativas para una partida.
- Las propuestas económicas deberán contener el descuento que voluntariamente pudieran ofrecer.
- Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.
- Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria serán descalificados conforme lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

### 8.3 Visita a las instalaciones del licitante.

Una vez recibidas las propuestas, los licitantes deberán permitir el acceso a sus instalaciones al personal de la convocante, para efectuar las visitas que juzguen necesarias (en su caso) a fin de verificar **la existencia física del producto (conforme a las especificaciones descritas en la propuesta técnica)**, métodos de producción, instalaciones y equipo para la producción y/o comercialización de los bienes propuestos etc. de dicha visita se levantará acta circunstanciada.

Realizada la adjudicación la convocante podrá verificar las instalaciones del proveedor, mediante visitas por personal que designe por escrito la convocante, a efecto de verificar **la existencia** o manufactura



de los bienes adjudicados, así como la calidad de los mismos, a tal efecto se levantara un acta circunstanciada en la que se asentaran los resultados de la visita.

El licitante, deberá brindar y proporcionar a la convocante todos los datos, facilidades y asistencia técnica requerida y necesaria para realizar las inspecciones, verificaciones y pruebas, todo ello sin cargo adicional para la convocante

La inspección o prueba de los bienes realizada por la convocante o su representante, con anterioridad a su embarque, no limitara ni anulara en modo alguno el derecho de esta a inspeccionar, probar o verificar y de ser el caso, rechazar los bienes una vez que lleguen a su destino final.

## 9. Descalificación de los licitantes.

### 9.1 Descalificación de un licitante en la Licitación

Se descalificará de la Licitación a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, mencionados en los puntos 5.3, 5.4 y 5.5 o los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de la misma.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) En caso de que el licitante presente proposiciones con precios escalonados.
- d) Cuando la proposición económica se presente en moneda extranjera.
- e) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- f) Cuando se compruebe que han presentado documentos apócrifos o alterados.
- g) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o comercialización para garantizar el suministro de las partidas ofertadas, en la cual la convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones del licitante.
- h) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- i) Cuando se solicite **bajo protesta de decir verdad y esta leyenda sea omitida** en el documento correspondiente.
- j) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- k) Si derivado del resultado de la evaluación de proposiciones, no quedase partida alguna para su valoración económica.



- l) Cuando el volumen ofertado en la propuesta técnica y/o económica sea menor al 100% de la cantidad solicitada
- m) Cuando no se requirieran todos y cada uno de los formatos, cartas y anexos incluidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta.
- n) Una vez analizado el precio propuesto en la oferta económica, éste no sea aceptable o conveniente para la convocante.
- o) Cuando alguna de las hojas de los documentos legales, técnicos o económicos presentados, no ostente el sello de la empresa y firma de la persona que suscriba las proposiciones en donde así se solicite.
- p) En caso de que alguno de los formatos de la documentación legal, propuesta técnica o económica, no contemple la totalidad de los requisitos solicitados
- q) En caso de que algún documento en donde así se solicite, venga dirigido a otra Dependencia o Licitación.
- r) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta económica, sean sustancialmente inferiores a los del mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de los bienes.
- s) Si no se presenta algún documento solicitado en los numerales **5.3, 5.4 y 5.5**.

## 9.2 Descalificación de un licitante por partida en particular.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Cuando el volumen ofertado en la partida por el participante sea menor al cien por ciento de la demanda total solicitada.
- B) Cuando el licitante registre más de una propuesta por partida.
- C) En caso de no aprobar la evaluación de proposiciones ya sea por propuesta técnica o económica.
- D) Cuando se solicite manifestando **“bajo protesta de decir verdad”**, y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- E) Si las características de lo ofertado técnica y económicamente difieren del catálogo presentado.
- F) Una vez analizado el precio propuesto en la oferta económica, este no sea aceptable para el Colegio.

## 10. Suspensión temporal de la Licitación

La convocante podrá suspender la Licitación, en los siguientes casos:



- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la **S. F. P.** o el **O. I. C.**, mediante resolución.
- c) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de la Licitación o la existencia de otras irregularidades graves.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará en acta circunstancia correspondiente al evento en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando el Colegio reciba la resolución que al efecto emita la **S. F. P.** o el **O. I. C.**, previo aviso a los involucrados, se reanudará la Licitación, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

### 11. Cancelación de la Licitación.

Podrá cancelarse la Licitación, partidas o conceptos en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o,
- c) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar daño o perjuicio a la Dependencia.
- d) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiese sido descalificado.
- e) Cuando lo determine la **S. F. P.** o el **O. I. C.**

Cuando se cancele la Licitación se notificará por escrito a todos los involucrados.

En caso de cancelación de la Licitación, el Colegio podrá convocar a una nueva Licitación.

### 12. Declaración de Licitación desierta

La convocante declarará desierta la Licitación, cuando:

- a) No se presente ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria
- c) Los precios presentados en la propuesta económica no fueren aceptables ni convenientes a los intereses del Colegio.



En caso de declararse desierta la Licitación, la Convocante podrá emitir una nueva Licitación o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la Ley.

### 13. Modificaciones que podrán efectuarse

#### 13.1 A la convocatoria.

De conformidad al artículo 33 de la Ley, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de esta licitación, se podrán modificar aspectos establecidos en la presente convocatoria, mismas que en ningún caso podrán consistir en la sustitución, adición de otros rubros o variación significativa de la solicitud realizada originalmente.

Cualquier modificación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formara parte de esta convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

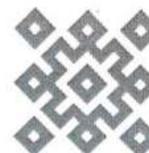
Fundamentado en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave se precisa que una vez desahogados y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, las Dependencias y Entidades responsables deberán recabar invariablemente la autorización de la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

#### 13.2 A los contratos.

La convocante podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos establecidos en el **artículo 52 de la Ley**.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, la convocante podrá modificarlos mediante cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.



## 14. Criterio de adjudicación.

### 14.1 Adjudicación de los contratos.

Los contratos serán adjudicados por partida a los licitantes cuyas ofertas resulten solventes porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos y oferte el importe mas bajo. Debiendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el contrato se adjudicará al licitante que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando resulte conveniente.

Cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la licitación, a quienes se les considerara, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el contrato.

### 14.2 Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, vigentes.

Los licitantes que resulten con partidas adjudicadas cuyo monto sea igual o rebase los \$300,000.00 (trescientos mil pesos) sin incluir el I.V.A., o el que en su caso el importe que establezca el SAT, **deberán presentar dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de fallo de Licitación**, el acuse de recibido de la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D del código fiscal de la federación, prevista en la Regla 2.1.31 de la resolución miscelánea fiscal para el 2019, o aquella que en el futuro la sustituya.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de la Ley, las personas deberán presentar el “acuse de recepción” a que hace referencia el primer párrafo de este numeral, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

### 14.3. Firma del contrato.

El contrato se firmará el día y hora que se estipule en el acto de fallo, en las oficinas de la Dirección Administrativa de la convocante.

Para la firma del contrato, el licitante que resulte con adjudicación a su favor, deberá presentar la siguiente documentación:

Tratándose de personas morales:

- Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del poder del representante legal, otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- Identificación oficial del representante legal con fotografía y firma. (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial para votar o cédula profesional).
- Copia de la constancia de su domicilio fiscal.



- Requisar el formato del **Anexo 12 (Registro de Proveedores)**

Tratándose de personas físicas:

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Identificación oficial con fotografía y firma. (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial para votar o cédula profesional).
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no éste incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Copia de la constancia de su domicilio fiscal.
- Requisar el formato del **Anexo 12 (Registro de Proveedores)**

Si el licitante (s) que resulte con adjudicación a su favor, por causas imputables a él, no lo firmara en el plazo señalado, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, por lo que la Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente solviente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior a un margen del 10%, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, la Convocante procederá conforme a lo que corresponda.

#### 14.4 Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley, el licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, la calidad de los bienes, contra vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas; el licitante adjudicado deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio De La Llave, una póliza de fianza de cumplimiento del contrato, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la suma de las partidas adjudicadas, sin incluir el impuesto al valor agregado así mismo la garantía de cumplimiento del contrato, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes sea dentro del citado plazo, por lo que será causa de rescisión del contrato, la no entrega de la póliza de garantía en el plazo establecido para tal fin.

En la fianza se deberá establecer que ésta surte efecto a partir de la fecha de la firma del contrato, conforme a la redacción siguiente:

#### TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
Para garantizar por ---(nombre, denominación y/o razón social del licitante adjudicado)---- el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de los bienes, buena calidad de los mismos, penas convencionales pactadas, y responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes derivados del contrato número \_\_\_\_\_ -de fecha \_\_\_\_\_, celebrado entre el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, y ---(nombre, denominación y/o razón social del licitante adjudicado)----, relativo a



\_\_\_\_\_, con un monto total de \$..... sin incluir el impuesto al valor agregado. La compañía afianzadora expresamente declara:

- a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato.
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos.
- c) La institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.
- d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable solicitud por escrito dirigida al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz emitida por el licitante adjudicado, la cual se remitirá a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para su trámite.
- e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza y durante un año de calendario contado a partir de la fecha de la entrega total de los bienes a entera satisfacción del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
- g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por doce meses contados a partir de la fecha de recepción formal de los bienes por parte de la contratante.
- h) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para hacer efectiva esta garantía.
- i) El incumplimiento de la obligación garantizada se acreditará acompañado de su escrito de reclamo de documentos que compruebe la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con independencia de lo anterior, la institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación en términos del mismo numeral.

#### **14.5 Devolución de la garantía.**

Para la liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la convocante.



## 15. Infracciones y sanciones.

De conformidad con el artículo 59 de la Ley, la **S. F. P.** sancionará al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley, con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en el plazo establecido en el numeral 14.3 de esta convocatoria.
- b) Cuando los proveedores se encuentren en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de la Ley.
- c) Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la convocante.
- d) Cuando los licitantes o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Licitación, en la celebración de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

### 15.1 Por proporcionar información falsa.

Los licitantes o proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

### 15.2 Pena Convencional.

La convocante aplicará penas convencionales por cada día de atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes o restablecimiento en la continuidad de los mismos por causas imputables al proveedor por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el monto sin I.V.A. de cada bien pendiente de entregar por cada día calendario de atraso, hasta agotar el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso la convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa en los términos que prevé la Ley, procediendo la convocante a efectuar el descuento directo del entero de los pagos que deba cubrir.

La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo al **Artículo 95 y 96** del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante depósito a favor del CECyTEV o a través de nota de crédito con cargo al pago que proceda al proveedor.

En el caso de que el contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

### 15.3 Por incumplimiento al contrato

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo el Colegio la facultad potestativa de rescindir el contrato.



La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

## **16. Terminación anticipada del contrato.**

La terminación anticipada del contrato será con fundamento en el Artículo 54 bis de la Ley y 102 del Reglamento:

Asimismo, podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

## **17. Rescisión del contrato.**

Los proveedores que por motivos diferentes al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, incumplan con sus obligaciones por cualquier otra causa establecida en el contrato, se sujetarán al procedimiento de rescisión del contrato, conforme al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley.

En cualquier momento la dependencia o entidad podrá rescindir administrativamente un contrato, para lo cual deberá llevar a cabo el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley; motivando la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el proveedor quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el contrato en los supuestos a que se refieren los párrafos segundo y cuarto del artículo 54 de la Ley, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del proveedor, será responsabilidad del Área requirente, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio resultante de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la Ley, según corresponda

## **18. Inconformidades y controversias.**

### **18.1 Inconformidades.**

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse por escrito ante el **O. I. C.**, ubicado en Avenida Vista Hermosa No. 12, colonia Loma Esmeralda, Xalapa, Ver., código postal 91193, o la **S. F. P.**, ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, colonia Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México, teléfono 01-55-2000-3000, por los actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal.



En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la **S.F.P.**, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se establecen en el artículo 65 de la Ley. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

## 18.2 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria o de los contratos que se deriven de la presente Licitación, serán resueltas por los tribunales federales de la Ciudad de México, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

## 19. No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el licitante al que se le adjudique el contrato no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contratos que se deriven de esta Licitación, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del Colegio.

## 20. Situaciones no previstas en esta convocatoria.

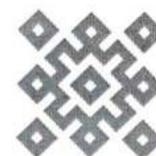
Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Colegio escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; en el Código Civil Federal; en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; en el Código Federal de Procedimientos Civiles todos de aplicación supletoria de la ley conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la propia Ley.

## 21. Anexos.

Se consideran como parte integrante de la presente convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

1.- Descripción, unidad de presentación y cantidad de los bienes objeto de esta Licitación <b>(Anexo 1)</b>	
2.- Formato para la acreditación de la personalidad jurídica del licitante. <b>(Anexo 2) o (Anexo 2-A)</b> , según sea el caso.	
3.- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos, 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley <b>(Anexo 3)</b>	

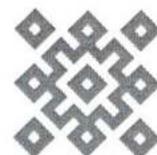


4.- Escrito bajo protesta de decir verdad, declaración de integridad <b>(Anexo 4)</b>	
5.- Escrito bajo protesta de decir verdad domicilio consignado <b>(Anexo 5)</b>	
6 - Escrito en el cual manifieste que no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P. <b>(Anexo 6) o (Anexo 6 A)</b> , según sea el caso.	
7.- Modelo de propuesta técnica <b>(Anexo 7)</b>	
8.- Escrito de Grado de Contenido Nacional <b>(Anexo 8)</b>	
9.- Modelo de propuesta económica <b>(Anexo 9)</b>	
10.- Escrito interés en participar en la licitación <b>(Anexo 10)</b>	
11.- Solicitud de aclaración al contenido de la convocatoria <b>(Anexo 11)</b>	
12.- Formato catalogo de proveedores. <b>(Anexo 12)</b>	
13.- Formato MIPyMES <b>(Anexo 13)</b>	
14.- Formato resumen de documentación <b>(Anexo 14)</b>	




**ANEXO 1**

<b>NUM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>U.M.</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	AIRE COMPRIMIDO EN AEROSOL 330 ML C/EXTENSIÓN	BOTE	394
2	ALCOHOL ISOPROPILICO 1 LITRO	BOTELLA	25
3	BOBINA DE CABLE UTP GRIS CAT. 5E (BOBINA CON 305 METROS)	BOBINA	15
4	BOTELLA DE TINTA AMARILLA BK664 PARA EPSON L380/ MULTIFUNCIONAL 1 LITRO	BOTELLA	12
5	BOTELLA DE TINTA AMARILLO EPSON 664 70 ML (T664420) PARA IMPRESORA EPSON L575	BOTELLA	14
6	BOTELLA DE TINTA AMARILLO EPSON 673	BOTELLA	5
7	BOTELLA DE TINTA CIAN BK664 PARA EPSON L380/ MULTIFUNCIONAL 1 LITRO	BOTELLA	7
8	BOTELLA DE TINTA CIAN CLARO EPSON 673	BOTELLA	5
9	BOTELLA DE TINTA CIAN EPSON 664 70 ML (T664220) PARA IMPRESORA EPSON L575	BOTELLA	14
10	BOTELLA DE TINTA CIAN EPSON 673	BOTELLA	5
11	BOTELLA DE TINTA EPSON T504 120 AL NEGRO	PIEZA	5
12	BOTELLA DE TINTA EPSON T504 220 AL CYAN	PIEZA	3
13	BOTELLA DE TINTA EPSON T504 320 AL MAGENTA	PIEZA	3
14	BOTELLA DE TINTA EPSON T504 420 AL AMARILO	PIEZA	3
15	BOTELLA DE TINTA MAGENTA BK664 PARA EPSON L380/ MULTIFUNCIONAL 1 LITRO	BOTELLA	8
16	BOTELLA DE TINTA MAGENTA CLARO EPSON 673	BOTELLA	5
17	BOTELLA DE TINTA MAGENTA EPSON 664 70 ML (T664320) PARA IMPRESORA EPSON L575	BOTELLA	14
18	BOTELLA DE TINTA MAGENTA EPSON 673	BOTELLA	5
19	BOTELLA DE TINTA NEGRA BK664 PARA EPSON L380/ MULTIFUNCIONAL 1 LITRO	BOTELLA	8
20	BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON 664 70 ML (T664120) PARA IMPRESORA EPSON L575	BOTELLA	14
21	BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON 673	BOTELLA	5
22	CARTUCHO 27 NEGRO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP 1315	PIEZA	3
23	CARTUCHO 28 COLOR PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP 1315	PIEZA	3
24	CARTUCHO DE TINTA HP 670XL CYAN CZ118AL	PIEZA	25



25	CARTUCHO DE TINTA HP 670XL AMARILLO CZ120AL	PIEZA	25
26	CARTUCHO DE TINTA HP 670XL MAGENTA CZ119AL	PIEZA	25
27	CARTUCHO DE TINTA HP 670XL NEGRO CZ117AL	PIEZA	25
28	CARTUCHO DE TINTA HP 675 (CN690AL) NEGRO	PIEZA	29
29	CARTUCHO DE TINTA HP 675 (CN691AL) COLOR	PIEZA	28
30	CARTUCHO DE TINTA HP OFFICEJET PRO 8500 940 (C4902A) NEGRO	PIEZA	14
31	CARTUCHO DE TINTA HP OFFICEJET PRO 8500 940 (C4904A) MAGENTA	PIEZA	14
32	CARTUCHO DE TINTA HP OFFICEJET PRO 8500 940 (C4905A) AMARILLO	PIEZA	14
33	CARTUCHO DE TINTA HP OFFICEJET PRO 8500 940 (C4907A) CIAN	PIEZA	14
34	CARTUCHO DE TINTA HP OFFICEJET PRO CN049XL, 950 NEGRO	PIEZA	33
35	CARTUCHO DE TINTA HP OFFICEJET PRO CN050AL, 951 CIAN	PIEZA	23
36	CARTUCHO DE TINTA HP OFFICEJET PRO CN051AL, 951 MAGENTA	PIEZA	23
37	CARTUCHO DE TINTA HP OFFICEJET PRO CN052AL, 951 AMARILLO	PIEZA	23
38	CD GRABABLE TORRE C/100	TORRE	25
39	CONECTOR RJ45 MARCA AMP 8 PINES CAT. 5E C/100 PZAS	BOTE	13
40	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP DESKJET 3050, CARTUCHO 122 COLOR	PIEZA	6
41	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP DESKJET 3050, CARTUCHO 122 NEGRO	PIEZA	6
42	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA ZEBRA ZXP SERIES 7 (105999-701)	PIEZA	6
43	LAMINADOR PARA IMPRESORA ZEBRA STK-HOLO1MILWLLTPSFEZXP7 (800086-068)	ROLLO	14
44	MOUSE ÓPTICO CON 2 BOTONES Y SCROLL DE DESPLAZAMIENTO, MICROSOFT, ENTRADA USB	PIEZA	105
45	RIBBON COLOR PARA IMPRESORA ZEBRA IX SERIES STK-RBNYMCKO750IMGZXPT (800077-742)	ROLLO	28
46	SOBRES BLANCO PARA CD PAQUETE CON 50 PIEZAS.	PAQUETE	24

*Handwritten signature*





47	TARJETA DE PVC BLANCA CON BANDA DE ESCRITURA # PARTE 104523-111, 30 MILIMETROS DE ESPESOR PAQUETE C/500	PAQUETE	14
48	TECLADO USB PARA COMPUTADORA DE ESCRITORIO (WIRED 600 USB)	PIEZA	78
49	TINTA 92 (NEGRO) PARA IMPRESORA HP MULTIFUNCIONAL 6310	PIEZA	5
50	TINTA 95 (COLOR) PARA IMPRESORA HP MULTIFUNCIONAL 6310	PIEZA	5
51	TINTA P/ IMPRESORA EPSON T1110 AMARILLO T103420	PIEZA	9
52	TINTA P/ IMPRESORA EPSON T1110 CYAN T103220	PIEZA	9
53	TINTA P/ IMPRESORA EPSON T1110 MAGENTA T103320	PIEZA	9
54	TINTA P/ IMPRESORA EPSON T1110 NEGRA T115126	PIEZA	9
55	TINTA PARA IMPRESORA BROTHER DCP T300 AMARILLO BT5001Y	PIEZA	8
56	TINTA PARA IMPRESORA BROTHER DCP T300 CYAN BT5001C	PIEZA	8
57	TINTA PARA IMPRESORA BROTHER DCP T300 MAGENTA BT5001M	PIEZA	8
58	TINTA PARA IMPRESORA BROTHER DCP T300 NEGRA BT6001BK	PIEZA	14
59	TONER CANON 120 NEGRO PARA COPIADORA IMAGECLASS D-1350	PIEZA	8
60	TONER CANON MODELO IMAGERUNNER 1025 CARTUCHO GPR-22	PIEZA	2
61	TONER HP #05A NEGRO LASERJET P2035/2055	PIEZA	101
62	TONER NEGRO (87A) PARA HP HP LASERJET PRO M501DN	PIEZA	38
63	TONER P/IMPRESORA HP COLOR LASER JET PRO MFP M477 fdw, CF410A NEGRO	PIEZA	6
64	TONER P/IMPRESORA HP COLOR LASER JET PRO MFP M477 fdw, CF411A AZUL	PIEZA	3
65	TONER P/IMPRESORA HP COLOR LASER JET PRO MFP M477 fdw, CF412A AMARILLO	PIEZA	3
66	TONER P/IMPRESORA HP COLOR LASER JET PRO MFP M477 fdw, CF413A MAGENTA	PIEZA	3
67	TONER P/IMPRESORA HP LASER JET M402DN, CF226A	PIEZA	118
68	TONER P/IMPRESORA HP LASERJET 1102, CE285A	PIEZA	29
69	TONER P/IMPRESORA HP LASERJET P2055, CE505X	PIEZA	11





70	TONER P/IMPRESORA HP LASERJET P4015, P4515, CC364X	PIEZA	19
71	TONER P/IMPRESORA HP LASERJET PRO 400 M401/ M400 M425, CF280A (80A)	PIEZA	19
72	TONER P/IMPRESORA LASERJET CE260A, 647A NEGRO	PIEZA	7
73	TONER P/IMPRESORA LASERJET CE261A, 648A CYAN	PIEZA	7
74	TONER P/IMPRESORA LASERJET CE262A, 648A AMARILLO	PIEZA	7
75	TONER P/IMPRESORA LASERJET CE263A, 648A MAGENTA	PIEZA	7
76	TONER P/IMPRESORA SAMSUNG CLP 320 C407S CYAN	PIEZA	3
77	TONER P/IMPRESORA SAMSUNG CLP 320 K407S BLACK NOIR	PIEZA	3
78	TONER P/IMPRESORA SAMSUNG CLP 320 M407S MAGENTA	PIEZA	3
79	TONER P/IMPRESORA SAMSUNG CLP 320 Y407S YELLOW	PIEZA	3
80	TONER SAMSUNG 116L P/MOD M2875	PIEZA	8
81	TONER SAMSUNG MLT-D111S PARA ML-2022/2070 1000PAG.	PIEZA	8

*R*



**Anexo 2**  
Formato para la acreditación de la personalidad jurídica

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona moral)

No. de Licitación: \_\_\_\_\_

Dirección electrónica del licitante: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y número:		Delegación o Municipio:
Colonia:		
Código postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Número de escritura pública en la que Consta su Acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Datos de la inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al Acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Lugar y fecha  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
Protesto lo necesario



**Anexo 2 A**  
**Formato para la acreditación de la personalidad jurídica**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física) \_\_\_\_\_

No. de Licitación:  
Dirección electrónica del licitante: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia :	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

Lugar y fecha

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
Protesto lo necesario




### Anexo 3

Declaración de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

L.C. Pedro Alvarado Cadena  
Director Administrativo del CECyTEV

En relación con la Licitación No. \_\_\_\_\_, el suscrito C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

**Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.**

De igual forma, expreso a usted, que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes por parte de las empresas descentralizadas y de participación estatal del Gobierno Federal Mexicano.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal

\_\_\_\_\_  
Cargo en la empresa licitante

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado del licitante



## Anexo 4

### Declaración de Integridad

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

L.C. Pedro Alvarado Cadena  
Director Administrativo del CECyTEV

En relación con la Licitación No. \_\_\_\_\_, el suscrito C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

**Que el suscrito o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.**

De igual forma, expreso a usted, que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes por parte de las empresas descentralizadas y de participación estatal del Gobierno Federal Mexicano.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD

\_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal

\_\_\_\_\_  
Cargo en la empresa licitante

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado del licitante



Anexo 5

Declaración de Domicilio consignado

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

L.C. Pedro Alvarado Cadena  
Director Administrativo del CECyTEV

En relación con la Licitación No. \_\_\_\_\_, el suscrito C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

**Que el siguiente domicilio consignado en mis propuestas: \_\_\_\_\_ (indicar domicilio completo) \_\_\_\_\_, será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebremos con el Colegio, de conformidad con la Ley y el Reglamento.**

De igual forma, expreso a usted, que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes por parte de las empresas descentralizadas y de participación estatal del Gobierno Federal Mexicano.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal

\_\_\_\_\_  
Cargo en la empresa licitante

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado del licitante





Anexo 6

**Carta de manifestación relativa a la participación de personas morales que se no encuentren inhabilitadas**

L.C. Pedro Alvarado Cadena  
Director Administrativo del CECyTEV

Fecha:

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social) \_\_\_\_\_, declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- A. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- B. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- C. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

\_\_\_\_\_  
Nombre completo, cargo y firma





Anexo B A

Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas que no se encuentren inhabilitadas.

L.C. Pedro Alvarado Carranza  
Director Administrativo del CECYTEV

Fecha:

Nombre \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, D.F. el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Declaro bajo protesta de decir verdad que no me encuentro inhabilitado por el actor de la Secretaría de la Función Pública, en la materia de la LAFSPP y de la LOPFS-DF, con el propósito de emitir los efectos de la manifestación y tener en consideración en otros, los supuestos siguientes:

- A. Personas morales en cuyo capital social participan personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas.
- B. Personas morales que en su capital social participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participan personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas.
- C. Personas físicas que participan en el capital social de personas morales que se encuentran inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta si el motivo de la inhabilitación que hubiere motivado la inhabilitación.

\_\_\_\_\_  
Nombre completo, cargo y firma

8



**Anexo 7**  
Modelo de propuesta técnica

DATOS GENERALES	
EMPRESA LICITANTE	
RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	
TELEFONO / FAX:	
R.F.C.	
CORREO ELECTRONICO:	
NÚMERO DE LICITACIÓN:	

DATOS DE LA PARTIDA				
PART. No.		U. DE MEDIDA:		CANTIDAD:
DESCRIPCION:	ANOTAR LA DESCRIPCION, CONFORME AL NOMBRE DEL ANEXO 1			
Nombre del bien ofertado:				
Marca:				
Modelo:				
Nombre del fabricante del bien ofertado:				
País de origen del bien ofertado:				
En su caso, grado de contenido nacional:				
Fecha y lugar de entrega:				

<b>Especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la convocante</b>
El participante para la elaboración de la propuesta, en este espacio deberá transcribir en forma íntegra, tal y como se presenta en el <b>Anexo 1</b> de estas bases, sin alterar ningún dato, ya que, de hacerlo, se desechara la propuesta.

<b>Especificaciones Técnicas ofertadas por el participante</b>
En este apartado, el participante deberá detallar en forma íntegra el <b>equipo ofertado</b> , el cual deberá ser acorde a al número progresivo del <b>Anexo 1</b>

**Sello de la Empresa**

**Nombre y firma del representante**




### Anexo 8

### Escrito de grado de contenido nacional.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

L.C. Pedro Alvarado Cadena  
Director Administrativo del CECyTEV  
Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No: \_\_\_\_\_ en el que mi representada la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la Propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de carácter nacional, manifestamos que los que suscriben, declaran Bajo Protesta de Decir Verdad que el (la totalidad de los bienes) bien (es) que se ofertan y entregarán, bajo la partida No. \_\_\_\_\_ será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contendrá (n) un grado de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_\_\_ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

**Nombre y firma del representante**

\_\_\_\_\_





**Anexo 10**

**Interés de participar en la licitación (numeral 6.1)**

Fecha: \_\_\_\_\_

L.C. Pedro Alvarado Cadena  
Director Administrativo del CECyTEV  
Presente

En relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, el suscrito C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, es mi interés participar en la licitación antes mencionada, lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad, los siguientes:

<b>DATOS GENERALES</b>			
<b>Del interesado</b>		<b>Del Representante</b>	
Nombre:		Nombre:	
Domicilio:		Domicilio:	
Teléfono:		Teléfono:	
R.F.C.		R.F.C.	
Correo electrónico:		Correo electrónico:	

Nombre y firma de quien suscribe

\_\_\_\_\_

8





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



**CECYTE**  
Veracruz



ME LLENA DE **ORGULLO**

**Anexo 11**

**Solicitud de aclaración al contenido de la convocatoria**

LICITACION No. \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>

<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>

**SOLICITA ACLARACION A LOS CONCEPTOS**  
**LEGALES-ADMINISTRATIVOS (    )    TÉCNICOS (    )**

<b>DUDAS</b>
<p>NOTA: LAS DUDAS QUE TENGA EL PARTICIPANTE, TENDRAN QUE IR NUMERADAS PROGRESIVAMENTE Y PODRA UTILIZAR TANTAS HOJAS COMO SEAN NECESARIAS TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS TENDRAN QUE CONTENER FIRMA, PRESENTAR ESTE FORMATO IMPRESO Y EN FORMA ELECTRONICA, COMENZANDO POR LAS PREGUNTAS LEGALES-ADMINISTRATIVAS Y POSTERIORMENTE DE LAS DE TIPO TECNICO.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Este formato deberá presentarse conjuntamente en forma electrónica</u></b></p>

**Sello de la empresa**

**Nombre y firma del representante**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Elaborarlo en papel membretado. Reproducirlo tantas veces como sea necesario.



**Anexo 12**

**FORMATO CATALOGO DE PROVEEDORES**

**Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Fiancieros**

**CATALOGO DE PROVEEDORES**

<b>Beneficiario</b>		
Situación Fiscal	Persona Física	Persona Moral
RFC Beneficiario		Homoclave
Apellido Paterno **		
Apellido Materno **		
Nombre(s) o Razón Social		
ID Fiscal Beneficiarios		
Extranjeros		
CURP		
Número de empleados de la empresa		
Tamaño Empresa		
**Solo para Personas Físicas		
<b>Dirección</b>		
Nacionalidad		
Calle		
Número Interior		
Número Exterior		
Colonia		
Delegación/Municipio		
Estado Federativo		
Código Postal		
Teléfono 1		
Teléfono 2		
Representante		
Fax 1		
Fax 2		





e-mail		
<b>DATOS DE LA CUENTA BANCARIA</b>		
Conducto de Pago	Cheque	Transferencia
Contacto		
Cuenta Bancaria		
Clave Bancaria		
Banco		
Sucursal		
Número Sucursal		
Clave Plaza		
Tipo de Cuenta		



**ANEXO 13**  
(Tipo de Empresa)

(2) \_\_\_\_\_  
P r e s e n t e

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada pertenece al Sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas, y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7)+(8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado=(Trabajadores) X 10% + (Ventas anuales) X 90%

(7) y (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa=(número de trabajadores) X 10% + (Monto de ventas anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que el Registro Federal de contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (12)

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (13)



**ANEXO 13**  
(Tipo de Empresa)  
**INSTRUCTIVO**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la Dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Licitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre del representante legal de la empresa licitante




### Anexo 14

## Resumen de documentos necesarios que deberán presentar los participantes de la Licitación No. LA-930028923-E5-2020

Incluyendo la información correspondiente a este anexo en medio magnético (CD, CDR, DVD o memoria USB).

Por lo cual deberán estar escaneados cada uno de los documentos que se soliciten en los incisos de este anexo.

5.3 Documentación distinta a las proposiciones	Si	No
A) Original (para cotejo) y copia de identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones y copia simple de Acta Constitutiva, Ultimas Reformas y Poder Notarial, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.		
B) Copia legible del formato de auto-invitación de la convocatoria de la licitación pública expedido por el sistema Compranet firmado y sellado.		
C) Curriculum de la empresa.		
D) Escrito al que alude el inciso c) del numeral 5 de esta convocatoria (acreditación de personalidad jurídica, <b>Anexo 2 o 2A</b> ).		
E) Declaración por escrito <b>bajo protesta de decir verdad</b> de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, conforme al <b>Anexo 3</b> de esta convocatoria, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.		
F) Escrito <b>declaración de integridad</b> en el que manifieste, <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes. ( <b>Anexo 4</b> ), en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.		
G) Escrito en el que manifieste que el <b>domicilio consignado</b> en sus proposiciones será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento. conforme al <b>Anexo 5</b> de esta convocatoria.		
H) Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal en la que manifiesten <b>bajo protesta de decir verdad</b> que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la <b>S.F.P.</b> , en los términos de la Ley con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. <b>Anexo 6 o anexo 6 A según sea el caso</b> .		
I) Carta <b>bajo protesta de decir verdad</b> en la cual manifieste que al momento de participar en esta Licitación, el licitante no es objeto de rescisión de contrato por parte de alguna dependencia o entidad del sector público por incumplimiento de las condiciones pactadas.		




J) Carta <b>bajo protesta de decir verdad</b> en la cual el licitante manifieste que su giro comercial comprende la venta de los bienes a que se refiere el <b>Anexo 1</b> de esta convocatoria.		
K) Carta <b>bajo protesta de decir verdad</b> en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.		
L) Escrito a que hace referencia el <b>Anexo 13</b> Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa.		
M) Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el séptimo párrafo del <b>numeral 5.1.1</b> de esta convocatoria debiendo entregar copia simple del convenio al que se refiere dicho párrafo.		
<b>5.4 Propuesta técnica</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
A) Propuesta técnica, debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas, conforme al <b>Anexo 7</b> de esta convocatoria.		
B) Por cada partida ofertada, el registro donde indique el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana y a falta de estas de las normas internacionales correspondientes, en copia legible y sin alteraciones.		
C) Escrito del Participante, en el cual manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos del sesenta y cinco por ciento; conforme al <b>Anexo 8</b> de esta convocatoria.		
D) <b>Carta de garantía</b> a la que hace referencia el <b>numeral 4.8</b> de esta convocatoria, incluyendo el numeral 4.8.1.		
E) En caso de que el participante sea el fabricante, deberá presentar escrito original en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste ser fabricante de los bienes y que cuenta con la capacidad de producción y distribución suficiente para cumplir plenamente los compromisos contraídos con el Colegio, así como también que cuenta con la maquinaria y equipo adecuado para la elaboración o fabricación de las partidas que oferte.		
F) Carta compromiso <b>Bajo protesta de decir verdad</b> , en donde el licitante manifiesta que cuenta con la capacidad de <b>distribución y/o comercialización</b> suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de la presente Licitación.		
G) Carta <b>bajo protesta de decir verdad</b> , de aceptación del plazo y lugar para la entrega de los bienes, conforme a lo indicado en el <b>punto 4.2 y 4.3</b> de esta convocatoria.		
H) Copia del recibo de catálogos, mismo que deberá presentarse en idioma español, legible y que contengan la ficha técnica que respalde cada uno de los bienes.		
I) Cedula entrega de documentos conforme al <b>Anexo 14</b> de esta convocatoria.		
<b>5.5 Propuesta económica</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
A) Cédula de propuesta económica según Anexo 9 de esta convocatoria incluyendo la información correspondiente a este anexo, en medio magnético (CD, CDR, DVD o memoria USB) en <b>formato PDF y EXCEL</b> , por lo cual deberá estar escaneado este inciso.		

